



RAWSON,

1 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 4518 - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la aprobación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico presentado por el Instituto Superior General Don José de San Martín N° 1821 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para la cohorte 2021;

Que en fojas 238, el Instituto Superior San Martín N° 1821 solicita se extienda el período de validez para el ciclo 2021;

Que el presente trámite se realiza en el marco de lo previsto por la resolución CFE N° 365/20 que en su Art. N° 4 *“Extender hasta el 31 de diciembre de 2021 los plazos de vigencia de aquellos dictámenes de aprobación expedidos por la comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre del corriente año”*;

Que a fojas 235 a 237, obra la resolución CFE 365/20 avalando el presente trámite de prórroga;

Que en foja 239, obra el Informe técnico de la Dirección General de Educación Privada avalando el presente trámite;

Que debe exceptuarse el presente trámite de criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3 de la Ley I – N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en diseño Gráfico para la cohorte 2021, en el Instituto Superior General Don José de San Martín N° 1821 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el

..//

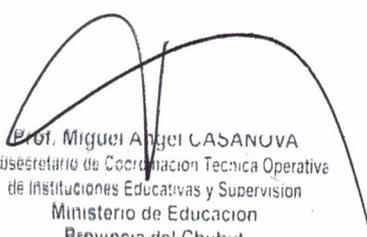


2.

derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

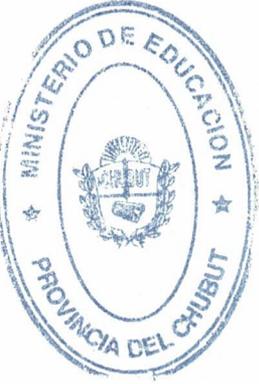
Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, a la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Instituto Superior General Don José de San Martín N° 1821 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.



Prof. Miguel Angel CASANOVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

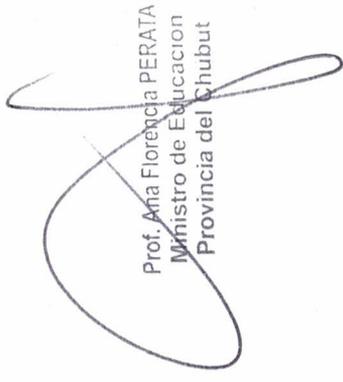


307

ANEXO I

Carrera	Título	N° de Resolución Jurisdicción al	Cohorte que solicita
Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico	Técnico/a Superior en Diseño Gráfico	483/19	2021


Prof. Miguel Ángel CASANUEVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut